CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011 QUE MODIFICO EL ARTICULO 20 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015

Cumaral Meta, Diciembre 19 de 2024

Señora
MILVIA YALILE LEON HUERTAS
C.C No. 1.119.887.853 de Cumaral (Meta)
Agencia Kreatica Mercadeo y Publicidad
Cra 21 No. 12-25 Centro
Cumaral Meta

REF: Carta de aceptación de la oferta presentada dentro del proceso contractual No. MC-042-2024

Cordial Saludo:

***JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Cumaral - Meta, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 86.065.718 expedida en Villavicencio - Meta, quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE CUMARAL (META)**, facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b) numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, me permito informarle que la oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia fue considerada VIABLE por el Comité Evaluador y por lo tanto quedó aceptada, previas las siguientes consideraciones:*

1. ***OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META**.*
2. ***VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($9.978.296) MLCTE**, valor ofertado por el contratista a través de la lista de precios del pliego electronico del proceso. Este valor incluye el impuesto sobre el valor agregado, los costos directos, atención de riesgos demás impuestos y tazas impositivas.*
3. ***CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALORES DE REFERENCIA***

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	*Chaleco azul oscuro o negro antifluido y forro en maya, 2 bolsillos con tapa y velcro, incluye cuatro (04) bordados en hilo con logos institucionales de la Administración Municipal como son el escudo y bandera y el Consejo Territorial de planeación del Municipio de Cumaral , Meta PARTE DELANTERA: Superior izquierda a la altura de los pectorales logo del CTPM los pectorales logo del CTPM bordado Superior derecha a la altura de los pectorales logo de la institucionales Administración Municipal bordado*	*UNIDAD*	*$18*	*$177.615*	*$3.197.070*
2	*Gorras elaboradas en dril color azul, oscuro o negra con logo del CTPM en hilo*	*UNIDAD*	*18*	*$41.253*	*$742.554*
3	*Carnets*	*UNIDAD*	*18*	*$38.136*	*$686.448*
4	*Pendón CTPM 80CM X 1,20CM*	*UNIDAD*	*1*	*$125.839*	*$125.839*
5	*Computador Portátil Disco Estado Solido (SSD) Procesador Intel Core I5 Estado Solido SSD 512 GB Modelo del Procesador Ci5 1235U Memoria RAM 16 GB*	*UNIDAD*	*1*	*$3.633.212*	*$3.633.212*
SUB TOTAL					*$8.385.123*
IVA					*$1.593.173*
TOTAL					*$9.978.296*

4. ***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*** *No. 907 de diciembre 11 de 2024, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Artículo 45.02.1000.001-2024502260001-1.3.3.3.17. Fuente: Impuesto de transporte por oleiductos y gasoductos.*

5. ***PLAZO DE LA EJECUCION****: El término para la ejecución del contrato será de* ***QUINCE (15) DIAS****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Podrá darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados*

6. ***FORMA DE PAGO:*** *EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: un pago único, previa presentación de los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato- b) Factura y/o Cuenta de cobro c) Informe del supervisor de cumplimiento a calidad de las obligaciones a cargo del contratista -d) La entrega de los soportes de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social, e)copia del acta de almacén.- f) Acta de terminación, cuando hubiese lugar..*

7. *OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA*

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. *Cumplir con el objeto del contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas, de conformidad al objeto*
2. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del objeto contractual.*
3. *Entregar al municipio los elementos para la el consejo territorial de planeación (CTP), adscrita a la oficina de Planeación, con las especificaciones señaladas en el estudio previo, propuesta y contrato.*
4. *Destinar los recursos económicos del contrato, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo*
5. *Garantizar la calidad de los bienes adquiridos para la ejecución del contrato.*
6. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.*
7. *Cumplir con los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.*
8. *Presentar la factura de venta con los requisitos establecidos por la ley y/o cuenta de cobro según corresponda.*
9. *Guardar absoluta reserva sobre la documentación manejada en ejecución del contrato, el contratista no podrá reproducir ni extraer ningún documento sin autorización previa del supervisor del contrato. De igual forma el contratista deberá acogerse a las políticas de seguridad de la información propias de la Alcaldía del Municipio de Cumaral – Meta.*
10. *Las demás que por naturaleza del contrato correspondan.*

8. *OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA*

1. *Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.*
2. *Suscribir oportunamente el acta de inicio y las demás que se generen del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.*
3. *Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, Invitación Publica, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.*
4. *Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.*
5. *Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.*
6. *Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar.*
7. *Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite*
8. *Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones*
9. *Constituir las garantías que le sean exigidas.*

9. *OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:* *El Municipio de Cumaral, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

1. *Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.*
2. *Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.*
3. *Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.*
4. *Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.*
5. *Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.*

6. *Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.*
7. *Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.*
8. *Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.*
9. *Aprobar las garantías exigidas.*
10. *En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato.*

10. ***SUPERVISION**: Las labores de supervisión del contrato serán ejercidas por la secretaria de Planeación o quien delegue la Entidad para tal fin.*

11. ***PERFECCIONAMIENTO:** Para efectos de perfeccionamiento la presente carta de aceptación junto con la propuesta presentada constituye la celebración del contrato, una vez firmado y documentado con el Registro presupuestal se entenderá perfeccionado.*

12. ***MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalentes cada una al uno por ciento (1%) del valor total del contrato que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sus adiciones y reajustes. PARÁGRAFO: Las multas se impondrán mediante resolución motivada de EL MUNICIPIO, Y EL CONTRATISTA deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de dicha providencia. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado y/o hacer efectiva la garantía única de cumplimiento o por jurisdicción*
contencioso administrativo.

13. ***CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorización expresa DEL MUNICIPIO.*

14. ***LIQUIDACION**: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de las actividades o del acta de recibo final, se realizara la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.*

15. ***EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: EL MUNICIPIO no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, por vinculación del personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del contratista.*

16. ***DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta).*

17. ***GARANTIAS**: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que cuente con los siguientes amparos:*

17.1 ***CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:*** *El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO 120%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.*

17.2 ***CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:*** *El amparo de calidad de los bienes suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.*

La presente comunicación de aceptación de la oferta dentro del proceso No. MC-042-2024 referido, se firma hoy diecinueve (19) de diciembre de 2024 en la Alcaldía Municipal de Cumaral (Meta)

ING. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	***PROYECTÓ***	***REVISÓ APROBÓ***	***APROBÓ***
NOMBRE	*Luz Diyary Bobadilla Amaya*	*Mónica Marlyn Otero Miguel*	*Astrid Xiomara Gutiérrez Villamarín*
CARGO	*Contratista Oficina Asesora Jurídica*	*Asesora de Contratación*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*
FIRMA			